



**ep europa press**  
www.europapress.es

Viernes, 18 de diciembre 2009

En esta sección

Usuario  Entrar

Buscar...  Buscar

|           |               |         |          |                     |              |          |         |              |         |         |         |           |
|-----------|---------------|---------|----------|---------------------|--------------|----------|---------|--------------|---------|---------|---------|-----------|
| NACIONAL  | INTERNACIONAL | eplatam | DEPORTES | economía y finanzas | PORTALTIC.es | epsocial | CULTURA | CHANCE       | INNOVA  | Lenguas |         |           |
| OTR PRESS | TV            | SALUD   | CIENCIA  | MOTOR               | COMUNICADOS  | Fotos    | Videos  | Cotizaciones | Sorteos | Tiempo  | Tráfico | Cartelera |

## Salud

### El Senado da luz verde a que enfermeros y podólogos puedan prescribir medicamentos, no así los fisioterapeutas

El texto pasa nuevamente al Congreso para su aprobación definitiva, tras la que habrá que decidir qué medicamentos podrán ser prescritos

MADRID, 17 Dic. (EUROPA PRESS) -

El Senado aprobó hoy una modificación del artículo 77 de la actual Ley de garantías y usos racionales de los medicamentos y productos sanitarios para que personal de Enfermería y podólogos puedan prescribir medicamentos, una condición antes exclusiva de los médicos y odontólogos y de la que finalmente quedan privados los fisioterapeutas, en contra de lo decidido en la Comisión de Sanidad de dicha Cámara.

Durante la votación en el pleno, el Grupo Socialista contó con el apoyo de CiU y la Entesa para tumbiar una enmienda del senador del Grupo Mixto José María Mur --incluida en el dictamen aprobado la semana pasada en Comisión-- con la que se autorizaba a los fisioterapeutas, en el marco de sus competencias, a prescribir fármacos sin receta y productos sanitarios relacionados con el ejercicio de su profesión.

Sin embargo, según lo justificó el senador socialista Pedro Villagrán, esta propuesta ya rechazada en el Congreso "adulteraba" el texto, ya que actualmente los planes de formación académica de los fisioterapeutas no incluyen conocimientos específicos de farmacología ni patología clínica.

Este votación ha provocado la abstención de los 'populares' ante el texto final, que tras el visto bueno de la Cámara Alta culminará su tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, donde se aprobará de forma definitiva para que las nuevas competencias de estos profesionales sean efectivas.

"No entendemos la actitud del Grupo Socialista con los fisioterapeutas", lamentó el senador del PP Ignacio Burgos, más aun cuando "son profesionales con conocimientos farmacológicos y médicos suficientes" ya que, según explicó, así lo certifican textos normativos aun vigentes.

Por tanto, y tal y como queda el texto, los podólogos tendrán competencias exclusivas para recetar medicamentos sujetos a prescripción médica mientras que, en el caso de los enfermeros, podrán "indicar, usar y autorizar" la dispensación de todos aquellos medicamentos de venta sin receta, los llamados OTC --tales como el ibuprofeno, el paracetamol o el ácido acetilsalicílico--, como los productos sanitarios (gasas, vendas, apósitos, etcétera) que estos profesionales utilizan en su práctica diaria.

Según explicó Villagrán, con esta modificación se otorga "una mejoría de la calidad asistencial", ya que permitirá a podólogos y enfermeros continuar con la práctica clínica que ya ejercían pero "con la capacidad jurídica que necesitaban", como ya sucede en otros países como Suecia, Holanda, Reino Unido o Estados Unidos.

"Es importante explicar que se prescribe cuando se proponen una serie de acciones dirigidas al paciente, tanto medicamentos como acciones terapéuticas", advirtió este senador, citando como ejemplos cuando el personal de Enfermería actúa contra la fiebre o el dolor, pone un apósito o instaura cambios posturales.

#### ¿QUÉ MEDICAMENTOS?

En cuanto a los medicamentos que necesitan receta médica para poder ser utilizados, la nueva ley fija que el Ministerio de Sanidad y Política Social tendrá como máximo un año para ponerse de acuerdo con las organizaciones colegiales de médicos y enfermeros y fijar qué medicamentos y en qué condiciones podrán ser dispensados por el enfermero.

Para ello, deberá quedar registrado en una serie de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial de elaboración conjunta, y se tendrán en cuenta tanto la experiencia y especialidad de cada profesional como la situación de cada paciente.

#### REFORMA "PARCIAL"

Pese a todo, la senadora de CiU Nuria Aleixandre advirtió de que queda pendiente una nueva revisión de la Ley del Medicamento en la que se puedan abordar otras cuestiones que, a su juicio, no han tenido cabida en esta reforma "parcial".

Según destacó, "se ha perdido la oportunidad de hacer una verdadera revisión de la ley para arreglar la venta por Internet de medicamentos, o los medicamentos falsificados, o la discusión del precio en el envase".

No obstante, aplaudió las nuevas capacidades y protección legal que se da tanto a podólogos como personal de Enfermería y se mostró cauta y "comprensiva con el miedo de algunos profesionales que temen que se les vaya a utilizar como médicos de segunda".



#### A LA ÚLTIMA EN CHANCE



Más Noticias Más Leídas

- Pfizer ratifica su acuerdo con Wyeth para seguir adelante con el ERE, que esperan ejecutar el 31 de enero
- Veinticuatro nuevas muertes elevan a 232 los fallecidos de gripe A en España, donde siguen bajando los contagios
- Una nueva terapia con células madre podría curar el cáncer cerebral
- Un nuevo láser para tratar el crecimiento benigno de próstata reduce la hospitalización y complicaciones, según experto
- Una proteína humana natural bloquea la infección del virus de gripe A
- España registra 216 casos de infección por VIH-2
- Migraciones y promiscuidad disparan las infecciones de transmisión sexual
- España registra 216 casos de infección por VIH-2, 30 de ellos en el último año
- Los enfermeros aseguran que el SNS está "a punto de volver a ser seguro" para ellos gracias a la prescripción enfermera
- Sólo tres de cada diez pacientes que se ha sometido a un trasplante cardíaco se reincorpora a la vida laboral
- Solo el 25% de los 150.000 enfermos terminales reciben cuidados paliativos
- Llega a España la primera píldora anticonceptiva "de los cinco días después"
- Una niña de 14 años se encuentra ingresada en el Hospital Reina Sofía (Córdoba) con meningitis

Suscríbete a las noticias de Salud en tu entorno:

Por otro lado, durante la votación de enmiendas, el senador del Grupo Mixto José María Mur defendió la posibilidad de que los farmacéuticos puedan "dispensar, que no prescribir" medicamentos en situaciones excepcionales en las que sea necesario y no se disponga de la receta médica física.

Esta propuesta, respaldada por CiU pero rechazada por el resto de la Cámara, será cada vez más necesaria ya que "avanzamos hacia una historia clínica digital que requerirá supuestos de emergencia para cuando la red se caiga o no pueda dar fe de que existe una receta", explicó Mur.

[Titulares en tu Web](#) - [Boletín Personalizado](#)

**Fisioterapeutas Barcelona**

Centro de recuperación, Masajes, Rehabilitación. tel 93 430 93 83

[www.fsiocat.com](http://www.fsiocat.com)

Anuncios Google

Imprimir

Enviar

Comparte esta noticia: